

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Pag. 1/3

Acta No. ONAPI-DAF-CM-2022-0016

Fecha 03/06/2022

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de la **OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la **ONAPI**, siendo las tres y treinta (03:30), horas de la tarde del día tres (03) del mes de junio del presente año dos mil veintidós (2022), se reunieron la Encd. Del Departamento Financiero **Licda. Sarah de la Rosa**, el asesor de la Dirección General **Dr. Juan F. Toribio**, la **Licda. Rosa V. Almonte**, Encd. De Planificación y Desarrollo, la **Licda. Australia Pepin Cruz**, Responsable de Acceso a la Información (RAI) y el Enc. De Compras **Sr. Nacol López Feliz**; Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el **Sr. Nacol López F.**

El **Sr. Nacol López F.** en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la adjudicación de la: **Compra de papel de seguridad para certificados de ONAPI, 8 1/2 x 11, full color stamping plateado y numerados.**

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas recibidas y admitidas para el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-0016**, para la: **Compra de papel de seguridad para certificados de ONAPI, 8 1/2 x 11, full color stamping plateado y numerados.**

SEGUNDO: **ADJUDICAR** si procede, el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-00016**, para la: **Compra de papel de seguridad para certificados de ONAPI, 8 1/2 x 11, full color stamping plateado y numerados.**

Acto seguido, el **Sr. Nacol López F.**, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió una (1) oferta(s) correspondiente(s) a la(s) siguiente(s) compañía(s):

| NO. OFERENTE (S) | MONTO OFERTADO |
|-------------------------|-----------------------|
| 1. Papeles Caribe, SRL | 283,200.00 |

El cual, luego de la evaluación técnica y subsanar a su oferta lo solicitado, quedo habilitado para la evaluación económica.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Pag. 2/3

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-00016**, para la: **Compra de papel de seguridad para certificados de ONAPI, 8 1/2 x 11, full color stamping plateado y numerados.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-00016**, para la: **Compra de papel de seguridad para certificados de ONAPI, 8 1/2 x 11, full color stamping plateado y numerados.**

El Enc. de Compras, el Asesor de la Dirección General, la Encda. del Departamento Financiero, la Encda. De planificación y desarrollo y la RAI, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Pag. 3/3

de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis(06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-00016**, para la: **Compra de papel de seguridad para certificados de ONAPI, 8 1/2 x 11, full color stamping plateado y numerados.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a Papeles Caribe, SRL lo siguiente:

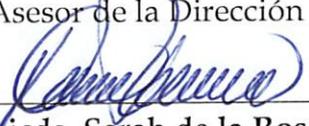
| Papeles Caribe, SRL | | | | | |
|--|----------|----------|------------------------|----------------------|------|
| Descripción | Cantidad | Cantidad | Preciounitario S/ITBIS | Precio total C/ITBIS | L. O |
| Monto total ofertado | | | | 283,200.00 | |
| Monto total adjudicado | | | | 283,200.00 | |
| Compra de papel de seguridad para certificados de ONAPI, 8 1/2 x 11, full color stamping plateado y numerados. | 10,000 | 10,000 | 24 | 283,200.00 | 1 |

SEXTO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).



Dr. Juan F. Toribio
Asesor de la Dirección General.



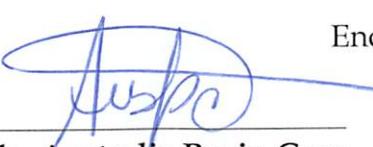
Licda. Sarah de la Rosa
Encda. del Departamento Financiero



Sr. Nacol López F.
Enc. de Compras.



Licda. Rosa V. Almonte
Encda. De Planificación y Desarrollo



Licda. Australia Pepin Cruz
RAI

OFICINA PRINCIPAL:
Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana
TELÉFONO: 809 567-7474
www.onapi.gob.do